

P-19577

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2019/0005230**Solicitud de patente a nombre de **R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, LLC, domiciliada en Nevada, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **11431** notificado electrónicamente el 14 de septiembre de 2020, relacionado con el concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Modificaciones a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de quince (15) reivindicaciones, que reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente y en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificó la antigua reivindicación 1, para ahora incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 5, en particular *"en donde por lo menos una de las uno o más paredes divisorias (18) tiene un hueco en la parte superior de su tierra (39)"*, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.2** Se modificaron las antiguas reivindicaciones 2 y 3 para ahora incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 5, en particular *"opcionalmente las una o más paredes divisorias (18) son perpendiculares al plano"*, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.

- 1.3** Se modificó la antigua reivindicación 6 (nueva reivindicación 4), para ahora incluir las características técnicas de las antiguas reivindicaciones 7 a 9, en particular *"un canal de descarga (22), (23) en conexión de fluido con cada cámara (14), (16) y los canales de descarga (22), (23) están separados de la tapa de rosca (25) por una pared de canal (13), en donde la altura de la pared del canal (13) es más baja que la altura de un punto más alto de la pared de la cavidad de troquel (12), y es más alta que la altura de las una o más paredes divisorias (18)"*, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.4** Se modificó la antigua reivindicación 10 (nueva reivindicación 5), para ahora incluir las características técnicas de las antiguas reivindicaciones 11 y 12, en particular *"el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersectan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14), (16)"*, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.5** Se modificó la antigua reivindicación 13 (nueva reivindicación 6), para ahora incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 14 y eliminar los rangos de espesor preferidos, en particular para recitar en parte *"al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un grosor que disminuye desde una porción próxima a la superficie inferior (11) a la tierra de la por lo menos una pared divisoria (18)"*, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.6** Se modificó la antigua reivindicación 16 (nueva reivindicación 7), para eliminar los rangos de espesor preferidos, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.7** Se modificó la antigua reivindicación 18 (nueva reivindicación 8), para ahora incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 19, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.8** Se modificó la antigua reivindicación 20 (nueva reivindicación 9), para ahora incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 21, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.

- 1.9** Se modificó la antigua reivindicación 29 (nueva reivindicación 12), para que sea en forma independiente, con el fin de dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.10** Se modificó la antigua reivindicación 35 (nueva reivindicación 14), para ahora recitar en parte que *"la parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en el plano, y el punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de una o más (18) es más bajo que el plano por el hueco, caracterizado porque al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su tierra (39)"*, y así dar mayor claridad y definir la materia a proteger.
- 1.11** Se ha incluido una nueva reivindicación 15 a un método para formar una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras con un par de cintas de gel acopladas a los troqueles. El método se encuentra debidamente soportado en el párrafo [0063] de la publicación de la solicitud internacional y la solicitud original presentada. Además, la nueva reivindicación 15 menciona la característica de que al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tienen un rebaje (19) en la parte superior de su tierra (39). Como se indicó anteriormente, hay soporte en los párrafos [0016], [0064], [0065] y [0084], Figuras 4, 5, 20B y 21 de la publicación de la solicitud internacional y en la descripción original presentada.
- 1.12** En el capítulo reivindicatorio se han eliminado las expresiones *"sustancialmente"* y así dar claridad a la materia reclamada.
- 1.13** Se han eliminado las antiguas reivindicaciones 4, 5, 7 a 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 21 a 23, 25, 26, 28, 31 a 34, 36, 37 y 38.
- 1.14** Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo a los anteriores cambios.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad realizadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un menor número de cláusulas que el anteriormente presentado.

Por otra parte, el presente memorial de respuesta se presenta junto con modificaciones al capítulo reivindicatorio, por lo cual se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad. Adicionalmente, se aclara que con la radicación en línea se realiza el pago con el cual queda cubierta la tasa por la modificación de la solicitud, según lo establecido en la Resolución 59669 del 2020.

3. Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

En relación a la objeción de falta de claridad de la reivindicación 1, con respecto a los fragmentos *"Una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano"* y *"un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de las una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco"* porque no especifican un punto de referencia al cual los planos se refieren.

Es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con la opinión del examinador y llamar la atención del examinador a la figura 3 de la presente solicitud.

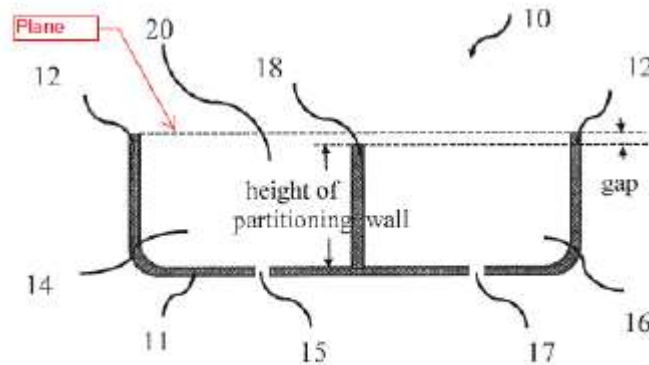


FIG. 3

El examinador solicita un punto de referencia para el “plano” de la reivindicación 1. En la Figura 3, el perímetro de la pared de la cavidad (12) tiene una superficie (29) que se muestra en las Figuras 20A y 20B. Se agrega una flecha a la Figura 3 anterior, para mostrar el plano al que se refiere el examinador. Como se muestra en la Figura 3, el punto de referencia solicitado para el plano es la parte superior del terreno (29) del perímetro de la pared de la cavidad del troquel (12). teniendo en cuenta la descripción y las figuras, la reivindicación 1 es suficientemente clara para satisfacer los requisitos mínimos del art. 30 D 486.

Considerando todos los anteriores argumentos y explicaciones, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 15 se ajustan a las disposiciones de la Decisión 486/00.

4. Novedad/Nivel inventivo

El examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 35 y 38 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento US2497212 (D1).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en los documentos D1 y D2 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por otra parte, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 15.

En primer lugar, se llama la atención al examinador, sobre la modificación realizada a la antigua reivindicación 1, para ahora recitar en parte: *"en donde por lo menos una de las uno o más paredes divisorias (18) tiene un hueco en la parte superior de su tierra (39)"*. Ninguna de estas características se encuentra divulgada en el documento citado como D1.

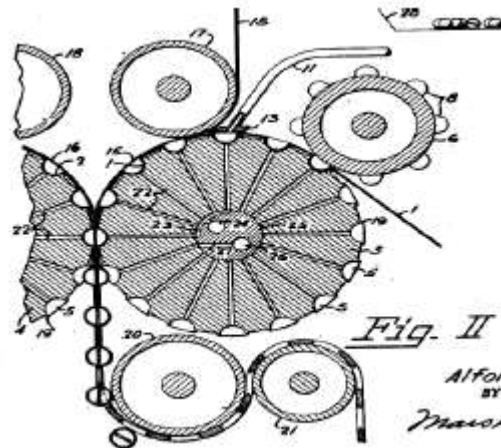
La reivindicación 1 enmendada propuesta está dirigida al problema de los sellos de barrera débiles entre las dos cámaras de la cápsula de gelatina blanda. El hueco (19) en la parte superior de la superficie (39) de la pared divisoria (18) proporciona una ventaja porque crea espacio adicional para que el gel de la cinta de gel forme un área engrosada a lo largo del sello de barrera entre las dos cámaras de la cápsula de gelatina blanda. El área engrosada refuerza el sello de barrera resolviendo así el problema de sellos de barrera débiles entre las dos cámaras de la cápsula de gelatina blanda. Véase el párrafo [0065] de la presente divulgación. Esta es una ventaja técnica que D1 no

enseña ni sugiere. Como resultado, la reivindicación 1 enmendada propuesta se considera novedosa e inventiva sobre D1.

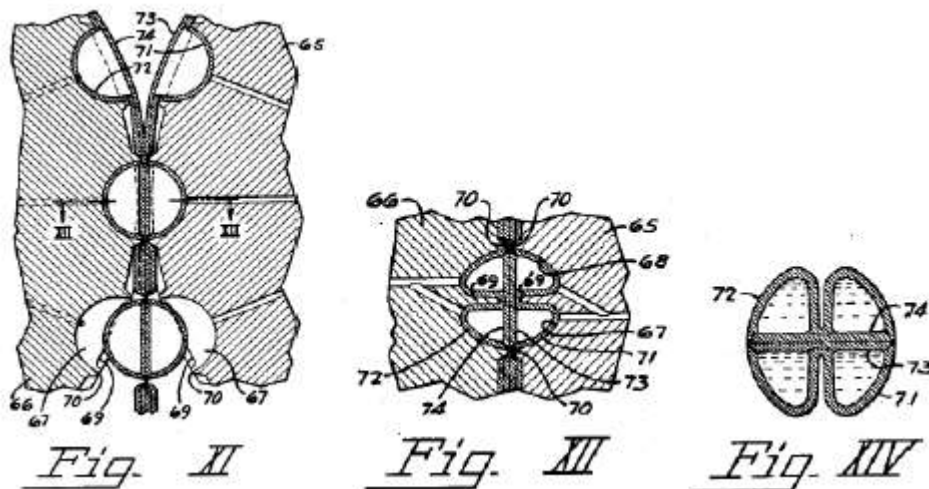
Además, proponemos agregar una nueva reivindicación 15 que se basa en un método para formar una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras con un par de troqueles acoplados (10, 100, 200) en donde cada uno de los troqueles acoplados (10, 100, 200) comprende: una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14, 16), en donde la pared de la cavidad de troquel (12) y la una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29, 39), una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de la una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco. El método se caracteriza por:

*alimentar y colocar una primera cinta de gel encima de un primer troquel (10, 100, 200),
depositar la primera cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del primer troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del primer troquel (10, 100, 200);
alimentar y colocar una segunda cinta de gel encima de un segundo dado (10, 100, 200),
depositar la segunda cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del segundo troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del segundo troquel (10, 100, 200);
aparear y presionar el primer dado (10, 100, 200) y el segundo dado (10, 100, 200) uno contra el otro,
fusionar la primera y la segunda cintas de gel juntas bajo calor para formar la cápsula de gelatina blanda, y en la que al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un (19) en la parte superior de su superficie (39).*

Por el contrario, D1 enseña un método para formar cápsulas multi-compartimientos. El método de formar una cápsula que tiene dos compartimientos en D1 se muestra en la Fig. II de D1 reproducida a continuación.



El método de D1 para formar una cápsula que tiene cuatro compartimentos utiliza una matriz que tiene una pared divisoria, véase la pared divisoria 69 de las Figs. XI y XII de D1 reproducidos a continuación. La figura XIV, también reproducida a continuación, es una vista en sección transversal de la cápsula de cuatro compartimentos de D1.



En el método de D1, se alimentan 4 hojas (71, 72, 73, 74) entre las paredes divisorias de cada troquel antes de que los troqueles se presionen entre sí. Por el contrario, el método de la nueva reivindicación 15 forma cápsulas de gelatina blanda de múltiples cámaras utilizando sólo dos cintas de gel en lugar de las cuatro utilizadas por el método de D1.

La nueva reivindicación 15 aborda el problema de que el método de D1 para formar una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras es innecesariamente complejo como

resultado de la necesidad de utilizar cuatro hojas de material de gel. El método de la nueva reivindicación 15 resuelve este problema simplificando el método de formación de cápsulas de gelatina blanda de múltiples cámaras de modo que el método pueda llevarse a cabo utilizando sólo dos cintas de gel.

Esta es una ventaja técnica que D1 no enseña ni sugiere. Como resultado, el método de la nueva reivindicación 15 propuesta es novedoso e inventivo sobre D1.

Por lo tanto, es claro que las nuevas reivindicaciones 1 a 15 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: "*Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*", (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye quince (15) reivindicaciones.
- Pago de tasa oficial para examen de patentabilidad.
- Pago de la tasa oficial de modificación.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un troquel (10), (100), (200) para una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, el troquel (10), (100), (200) comprende:

una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y

una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14), (16), en donde

la pared de la cavidad de troquel (12) y las una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29), (39),

una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y

un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de las una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco;

en donde por lo menos una de las uno o más paredes divisorias (18) tiene un hueco en la parte superior de su tierra (39).

2. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la parte superior de por lo menos una de las tierras (29), (39) tiene una forma seleccionada entre plana, redonda, curvada, meseta y en ángulo y opcionalmente las una o más paredes divisorias (18) son perpendiculares al plano.

3. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, que además comprende por lo menos un orificio de aire (15), (17) en cada cámara (14), (16) y opcionalmente las una o más paredes divisorias (18) son perpendiculares al plano.

4. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, que además comprende una tapa de rosca (25) y un canal de descarga (22), (23) en conexión de fluido con cada cámara (14), (16) y los canales de descarga (22), (23) están separados de la tapa de rosca (25) por una pared de canal (13), en donde la altura de la

pared del canal (13) es más baja que la altura de un punto más alto de la pared de la cavidad de troquel (12), y es más alta que la altura de las una o más paredes divisorias (18).

5. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con las reivindicaciones 1-4, en donde cada una de dichas una o más paredes divisorias (18) tiene una forma seleccionada de una línea recta y una línea curva cuando se ve desde arriba del troquel (10), (100), (200) o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) configuradas en paralelo entre sí, o el troquel tiene dos o más paredes divisorias (18) que se intersecan entre sí para formar cuatro o más cámaras (14), (16).

6. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde las una o más paredes divisorias (18) tienen un grosor de 0.254 mm a 2.54 mm, o al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un grosor que disminuye desde una porción próxima a la superficie inferior (11) a la tierra de la por lo menos una pared divisoria (18).

7. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde el tamaño del hueco está en un rango de 0.254 mm a 2.54 mm.

8. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde la cavidad de troquel (20) tiene la forma de una mitad o porción de una de una esfera, un óvalo, un cuboide, un cubo, un cuboide redondeado, un cubo redondeado, un corazón, una gota de agua, un animal tal como el pez o el oso, o una pera, o la cavidad de troquel (20) tiene la forma de uno de un cono o pirámide, y la pirámide se selecciona pirámide de tres lados, cuatro lados, de cinco lados, y seis lados, ocho lados y diez lados.

9. El troquel (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde por lo menos una de las dos o más cámaras (14), (16) tiene un tamaño diferente que otra de las dos o más cámaras (14), (16) o en donde la parte superior de la tierra (39) de la pared divisoria (18) tiene un rebaje que tiene una forma de media luna como se ve en una vista lateral.

10. Un rodillo de troquel (30) que tiene una superficie que comprende una pluralidad de los troqueles (10), (100), (200) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-9.

11. Una máquina de encapsulación de troquel giratorio que comprende por lo menos un rodillo de troquel (30) de reivindicación 10.

12. Una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras producida usando el troquel (10), (100), (200) para una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, el troquel (10, 100, 200) comprende:

una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y

una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14, 16), en donde

la pared de la cavidad de troquel (12) y la una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29, 39),

una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y

un punto más bajo de la parte superior del terreno (39) de uno o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco,

al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su terreno (39), y

, en donde la cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras tiene dos o más cámaras (14'), (16') separadas por uno o más sellos de barrera (18').

13. La cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras de conformidad con la reivindicación 12, en donde por lo menos una de las dos o más cámaras (14'), (16') es más pequeña que otra de las dos o más cámaras (14'), (16').

14. Un par de troqueles acoplados (10), (100), (200) que comprenden al menos dos de los troqueles de cualquiera de las reivindicaciones 1-9, para producir una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras, en donde cada uno del par de troqueles acoplados (10), (100), (200) comprende:

la cavidad de troquel (20) definida por la pared de la cavidad de troquel (12) y la superficie inferior (11); y

la una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en las dos o más cámaras (14), (16),

la pared de la cavidad de troquel (12) y las una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidos como las tierras (29), (39),

la parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en el plano, y

el punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de una o más (18) es más bajo que el plano por el hueco,

caracterizado porque al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un rebajo (19) en la parte superior de su tierra (39),

en donde las paredes divisorias (18) del par de troqueles acoplados (10), (100), (200) tienen alturas tales que existe un hueco entre una parte superior de la tierra (39) de una de dichas paredes divisorias (18) de uno de los troqueles (10), (100), (200) y la parte superior de la tierra (39) de por lo menos una de las paredes divisorias (18) del otro troquel (10), (100), (200).

15. Un método para formar una cápsula de gelatina blanda de múltiples cámaras con un par de troqueles acoplados (10, 100, 200) en donde cada uno de los troqueles acoplados (10, 100, 200) comprende:

una cavidad de troquel (20) definida por una pared de la cavidad de troquel (12) y una superficie inferior (11); y

una o más paredes divisorias (18) que dividen la cavidad de troquel (20) en dos o más cámaras (14, 16), en donde

la pared de la cavidad de troquel (12) y la una o más paredes divisorias (18) tienen sus respectivas secciones superiores definidas como tierras (29, 39),

una parte superior de la tierra (29) del perímetro de la pared de la cavidad de troquel (12) está en un plano, y

un punto más bajo de la parte superior de la tierra (39) de la una o más paredes divisorias (18) es más bajo que el plano por un hueco,

dicho método se caracteriza por:

alimentar y colocar una primera cinta de gel encima de un primer troquel (10, 100, 200),

depositar la primera cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del primer troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del primer troquel (10, 100, 200);

alimentar y colocar una segunda cinta de gel encima de un segundo dado (10, 100, 200),

depositar la segunda cinta de gel en las dos o más cámaras (14, 16) del segundo troquel (10, 100, 200) y descansar sobre las superficies (29, 39) del segundo troquel (10, 100, 200);

aparear y presionar el primer dado (10, 100, 200) y el segundo dado (10, 100, 200) uno contra el otro,

fusionar la primera y la segunda cintas de gel juntas bajo calor para formar la cápsula de gelatina blanda, y en la que al menos una de las una o más paredes divisorias (18) tiene un (19) en la parte superior de su superficie (39).



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0005230

Recibo: 20-97089

Fecha: 30/11/2020

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 470989

CUS: 815336329

Patente PCT

TROQUEL DE GELATINA BLANDA DE MÚLTIPLES CÁMARAS/RELLENOS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 167,000	\$ 167,000
2	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,133,000	\$ 1,133,000
TOTAL					\$ 1,300,000